



RESOLUCION-CS-N° 235/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 SET 1994

Expte. N° 4.245/94

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades propone que el Consejo Directivo repudie el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (A.M.I.A.); y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 404-94, hace suya la propuesta presentada mediante el siguiente texto:

"El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades repudia enérgicamente el atentado perpetrado contra la sede de la A.M.I.A. el 18 de Julio de 1.994.

Una vez más, y sin que los sentimientos de culpa y los reproches sean suficientes, el terror volvió a herir a la sociedad argentina, la discriminación y la intolerancia hicieron blanco en la comunidad judía y en el corazón de cada uno de nosotros.

La Facultad de Humanidades expresa su solidaridad con las numerosas víctimas de un atentado tan enorme como criminal en sus efectos, y solicita a los poderes públicos y a los organismos pertinentes se lleva adelante una investigación cuyos resultados sean efectivos. La falta de justicia transformará este hecho en otra de las muchas heridas sociales que tiene nuestro país, esta vez abierta y dolorida bajo los escombros.

Solicitamos también al gobierno coherencia y responsabilidad con las medidas y posturas que toma a nivel internacional y que la represión a grupos terroristas nazis o fundamentalistas no legitime la represión a organizaciones populares y los conflictos sociales derivados de la política económica.

Cabe también hacer una profunda autocrítica a nuestra tarea diaria de producción y reproducción del conocimiento en las ciencias humanas y sociales, asumir la necesidad de compromiso frente a la totalidad de la realidad social, cuya problemática y complejidad nos encuentra inermes no sólo ante lo ocurrido en la A.M.I.A. sino también ante las problemáticas cotidianas.

Se impone generar el debate para comenzar a hacernos

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.245/94.-

preguntas e intentar algunas respuestas e instrumentos de análisis que generen conocimientos con verdadero impacto social."

Que asimismo, mediante el Artículo 2° del citado acto administrativo, solicita al Consejo Superior su adhesión a la misma.

POR ELLO:

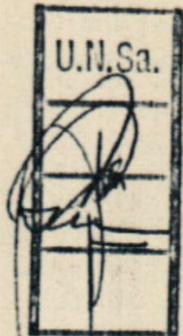
Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 1° de Setiembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 404-94 de fecha 1° de Agosto del año en curso, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Embajada de Israel en Argentina, Asociación Mutual Israelita Argentina, Universidades Nacionales, Señor Rector, y siga a la Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferratti de Castelli*  
 NELIDA FERRATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Gerardo Humberto Carrasco*  
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

*Alfredo Fuertes*  
 Ing. ALFREDO FUERTES  
 VICE RECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION CS N° 235/94